

ACTA RESOLUTIVA N° 19

En Montevideo, a los **10 días del mes de noviembre de dos mil veintidós**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes, Dra. María Giúdice y Dr. Gustavo Gaye, representantes titular y alterno del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo, Dr. Carlos Oliveras y Cr. Gabriel Villar, representantes titulares y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte, representante titular de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada.

Lectura, corrección y firma de actas N° 18

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Actas de la Comisión de Compras.

Se elevan las actas de referencia.

Se toma conocimiento.

1.2) Presentación de evaluación de resultados de artroplastia de cadera por fractura.

Se eleva informe. Dirección técnica informa en sala.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Cobertura de actos en el exterior. De acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo del FNR (art. 33 decreto 358/993), corresponde actualizar el listado de técnicas que pueden ser financiadas en el exterior, sujetas a los dictámenes de las respectivas Comisiones Técnico Médicas. Se propone mantener la cobertura para el tratamiento del retinoblastoma, trasplante pulmonar y cardiopulmonar, trasplante hepático en pacientes pediátricos, cirugías cardíacas infantiles de alta complejidad y la tromboendarterectomía como tratamiento de determinados casos de hipertensión pulmonar.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Mantener el listado vigente de técnicas a ser financiadas en el exterior, lo que incluye: tratamiento del retinoblastoma, trasplante

pulmonar y cardiopulmonar, trasplante hepático en niños, cirugía cardíaca infantil de alta complejidad y tromboendarterectomía pulmonar en los casos en que se cuente con dictamen favorable de las respectivas Comisiones Técnico Médicas. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.2) Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Pulmonar**, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **C.M.P.O (FNR 402708)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para el paciente **C.M.P.O (FNR 402708)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favalaro. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.3) Comisión Técnico Médica

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Pulmonar**, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **M.E.B.R (FNR 287665)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para el paciente **M.E.B.R (FNR 287665)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favalaro. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.4) Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Pulmonar**, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **R.G.S.R (FNR 414124)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para el paciente **R.G.S.R (FNR 414124)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favalaro. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- La Directora General comunica que recibió el informe del auditor del Fondo

sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos a la extensión del IMAE del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó. Se toma conocimiento de que a partir del 15 de noviembre comienza la cobertura financiera por parte del Fondo Nacional de Recursos de la extensión del IMAE del Hospital de Clínicas en Tacuarembó.

- La Directora General recuerda que la próxima sesión de la CHA está citada para la hora 13 del 24 de noviembre.